

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****43171** ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente´,

Hago saber: Que por auto de fecha 8/10/20 en el procedimiento con número de autos 000705/2020 y N.I.G. 03065-66-1-2020-0000425, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] Consecutivo al concursado María de Lourdes Egio Pardines, con domicilio en Avenida de Orihuela, 35, Redován y DNI nº 45561943R, inscrita en el Registro Civil de Redován representada por el procurador D. Álvaro Gómez de Ramón Palmero.

Facultades del concursado: Suspendido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D<sup>a</sup>. María José Sanchiz Rico, Abogada colegiada del Ilustre Colegio Alicante con domicilio postal para notificaciones y para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 255 del TRLC: Calle Ortega y Gasset, 11-13, 2<sup>a</sup>-E, 03600 - Elda; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: mjose-sanchiz@hotmail.com

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 413 del TRLC de la Ley Concursal.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 552 del TRLC.

Elche, 29 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200057601-1